

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## AUTORIDADES

**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez**  
Almaras  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

**Edición N° 20.291**  
Salta, jueves 28 de junio de 2018



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**  
*Secretaría General de la Gobernación.*  
*Dirección General de Boletín Oficial.*

# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00	\$ 2,00
<b>SECCION ADMINISTRATIVA</b>		
Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos de Minas .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinteañales, etc.		
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales .....	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00	\$ 830,00
<b>SECCIÓN GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
<b>EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)</b>		
Boletines Oficiales .....	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00	De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00	
<b>FOTOCOPIAS</b>		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
<b>COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00	
<b>ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 695 del 25/06/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA A LA LIC. GRACIELA MARÍA PINAL DE CID, COMO DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL SISTEMA ÚNICO DE PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES PRIVADAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	8
N° 696 del 25/06/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL – "FIEXP0 LATINOAMERICA 2018" . CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE.	9

### DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 796 del 25/06/2018 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA C.P.N. ANA SOFÍA VILLA RANGIL, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA. SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.	9
N° 797 del 25/06/2018 – M.E. – DESIGNA A LA C.P.N. GRISELDA MARIELA DE URRUTIA, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA DE FINANZAS INCLUSIVAS. SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.	10
N° 798 del 25/06/2018 – M.J.G.M. – DESIGNA A LA C.P.N. MARÍA JOSÉ ISSA DEAN, EN EL CARGO DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA . SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.	11

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 517 D del 25/06/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ADELA DEL MILAGRO ESPINOZA.	11
N° 518 D del 25/06/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA VICTORIA CARRASCO.	12
N° 519 D del 25/06/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. LEONARDO MATIAS DIB ASHUR.	12
N° 520 D del 25/06/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. RAMON RAUL RAMIREZ.	13
N° 521 D del 25/06/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JORGE MIGUEL RESTOM.	13
N° 522 D del 25/06/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. EDUARDO JOSÉ CONDE.	13
N° 523 D del 25/06/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ESTELA DEL VALLE SANTILLAN.	14
N° 524 D del 25/06/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MERI MAYORGA.	14
N° 525 D del 25/06/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARINA LIBERTAD BARBOZA.	15
N° 526 D del 25/06/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVIA ARGENTINA EMILIO.	15

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 117 del 21/06/2018 – M.P.T.y D.S. – DETERMINA VALOR CÁRNICO REFERENCIAL (VCR) – SEGUNDO SEMESTRE – AÑO 2.018.	16
--	----

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1366 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	16
--------------------------------------	----

### LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) – N° 02/2018	17
--	----

### LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA- N° 11/18.-	
--	--

	18
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA – N° INM 4596.	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 12/18	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 07/18	19
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 28/17	20
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 45/2018.	20
<b>CONTRATACIONES DIRECTAS</b>	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– EXPTE. N° 33-91623/2018-0. MUNICIPALIDAD DE PICHANAL.	21
<b>CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA</b>	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-- EXPTE. N° 0050034-137827/11	21
<b>AVISOS ADMINISTRATIVOS</b>	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-16.520 cde 4	22
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N°130-17.995 cde 2	22
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>	
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
JUAN MANUEL III – EXPTE. N° 22.874 – DPTO. LOS ANDES	25
<b>SENTENCIAS</b>	
JESÚS SAÚL GUANCA – EXPTE. N° 145176/17.-	25
DANILO OSVALDO BARBOZA – EXPTE. N° 119.877/16	26
<b>SUCESORIOS</b>	
ARIAS , ESTER LIDIA DEL VALLE- EXPTE. N° 592.754/17.	26
MARTINEZ, GABRIELA CECILIA – EXPTE. N° 550581/16	27
CORTES, JULIO CONSTANTINO – EXPTE. N° 25.283/16- TARTAGAL	27
GOMEZA CEBALLOS ANA MARIA – EXPTE. N° 1-621.862/18	28
FIGUEROA, JUAN CRISOSTOMO; LOPEZ, MARIA LUISA – EXPTE. N° 1-611.906/17	28
ESPECHE, NÉLIDA AÍDA – EXPTE. N° 618442/18	28
BUBENAS ROBERTO MAURICIO – EXPTE. N° 614997/17	29
AREPIA, DANIEL VICTOR – EXPTE. N° 595.907/17	29
CAZON, YOLANDA ROSA – EXPTE. N° 618267/18	29
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR MORENO, EDGARDO JAVIER – JUICIO EXPTE. N° 17.326/14 – SAN JOSÉ DE METÁN	30
POR MARCELO F. OLIVARES- JUICIO EXPTE. N° 387.312/12.-	31
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 550.175/16	32
POR RUBEN C. D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 606.475/17	33

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

PEREZ, GUSTAVO RENE C/PEREZ, PATRICIA MABEL HEREDEROS DE MENDEZ DE PLAZA, TEODORA; PLAZA ANDRÉS- EXPTE. N° 611.536/17	33
ORTEGA, LIDIA VS. ORTIZ, RICARDO ESTEBAN Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 5.312/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	34

## **EDICTOS DE QUIEBRAS**

JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LIMITED SUCURSAL ARGENTINA – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° EXP 610.477/17	34
CRUZ, ANGÉLICA MARIANA – QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE N° DE EXP 625371/18	35

## **EDICTOS JUDICIALES**

BELTRAN VENTURA, MAXIMO C/FARPLAST S.A. Y/O LIBERTY ART S.A. Y/O SOCIOS, ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y/O GERENTES DE FARPLAST S.A. – EXPTE. N° 29.981/12	35
PALERMO AVELLANEDA, MARÍA LIA – EXPTE. N° 2–627165/18	36
CREDIMAS S.A. C/NUÑEZ, LUCINDA BEATRIZ– EXPTE. N° 603382/17.	36

# **SECCIÓN COMERCIAL**

## **CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

TWIN S.R.L.	39
AGUAS DEL ROSARIO S.R.L.	39
VILMA LEGENDARIA S.A.S.	42
SANTA ANA SOBRE RUEDA S.R.L.	44

## **TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

P.E.T.-J.A. S.A.	45
------------------	----

## **AVISOS COMERCIALES**

INVERSORA JURAMENTO S.A.	46
INNOA S.R.L.	46
U.N.Q. S.R.L.	47
SAN LUIS DE QUISTO S.R.L.	47
GDB COMUNICACIONES S.R.L.	49
BORIGEN BETZEL S.R.L.	49
NEMESIS S.A. – ESCISIÓN SIN DISOLUCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE MOLLINEDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ARTEMISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	49

# **SECCIÓN GENERAL**

## **ASAMBLEAS CIVILES**

CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS .	57
LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL – GENERAL GÜEMES.	57
CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE – EMBARCACIÓN	58
CLUB UNIÓN FERROVIARIOS –PICHANAL	58
ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL – EL CARRIL –SALTA	59

## **FE DE ERRATAS**

**Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018**

DE LA EDICIÓN N° 20.289 DE FECHA 26/06/2018	59
<b>RECAUDACIÓN</b>	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/06/2018	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 27/06/2018	60



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Administrativa

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**DECRETOS**

Salta, 25 de Junio de 2018

**DECRETO N° 695**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**VISTO:** la necesidad de cubrir el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Sistema Único de Promoción de las Inversiones Privadas de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el referido organismo fue creado por el artículo 17 del Decreto N° 694/2018, reglamentario de la Ley N° 8.086 de Promoción y Estabilidad Fiscal para la Generación de Empleo de la Provincia de Salta, en el ámbito del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, para el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 40 de la citada ley;

Que la Lic. Graciela María Pinal de Cid es una profesional de reconocida trayectoria, quien ha desempeñado importantes funciones en las áreas de comercio, industria y promoción, por lo que reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo de Directora Ejecutiva de la mencionada Unidad Ejecutora;

Que para el adecuado cumplimiento de la misión asignada a dicha Unidad en orden a la promoción de inversiones que contribuyan al desarrollo y a la expansión de la capacidad productiva de la provincia de Salta, la Directora Ejecutiva estará facultada para gestionar y coordinar con los distintos ministerios, organismos públicos y entidades descentralizadas, de carácter nacional, provincial y municipal, todas aquellas medidas conducentes a la ejecución de tales propósitos;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 7°, de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Lic. Graciela María Pinal de Cid, D.N.I. N° 6.356.817, como Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Sistema Único de Promoción de las Inversiones Privadas de la Provincia de Salta, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente al 90% de la prevista en el artículo 1° del Decreto N° 233/2008.

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que la Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Sistema Único de Promoción de las Inversiones Privadas de la Provincia de Salta, gestionará y coordinará con los distintos ministerios, organismos públicos y entidades descentralizadas, de carácter nacional, provincial y municipal, todas aquellas medidas conducentes al cumplimiento de las facultades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 8.086.

**ARTÍCULO 3°.-** Dispónese que todos los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, deberán prestar la colaboración y asistencia que la mencionada Unidad Ejecutora les requiera, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Bibini – Simón Padrós**

Salta, 25 de Junio de 2018

**DECRETO N° 696**

**MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**Expte. N° 360-110437/18**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial del Sr. Federico Bischburg, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a fines de participar en el evento “FIEXPO LATINOAMERICA 2018”, en la Ciudad de Santiago, República de Chile; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en el mencionado evento representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico, como así también para impulsar el turismo de reuniones;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por el Consejo Federal de Inversiones;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dése por autorizada la Comisión Oficial que realizó el Sr. Federico Bischburg, D.N.I. N° 22.146.136, Presidente del Centro de Convenciones Salta S.E., a efectos de participar en el evento “FIEXPO LATINOAMERICA 2018”, que se llevó a cabo los días 04 al 06 de Junio del corriente año en la Ciudad de Santiago, República de Chile; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Centro de Convenciones Salta S.E.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós**

**DECISIONES ADMINISTRATIVAS**

Salta, 25 de Junio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 796**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**VISTO** las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Planificación, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la C.P.N. Ana Sofía Villa Rangil, en el cargo de Director de Planificación Financiera;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la C.P.N. Ana Sofía Villa Rangil, D.N.I. N° 34.244.498, en el Cargo de Director de Planificación Financiera dependiente de la Secretaría de Planificación de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 4 de junio de 2018, con remuneración equivalente a Subsecretario.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026831

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 797**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**VISTO** las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la C.P.N. Griselda Mariela de Urrutia, como Jefe del Programa de Finanzas Inclusivas de la citada Secretaria;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la C.P.N. Griselda Mariela de Urrutia, D.N.I. N° 23.616.211, en el Cargo de Jefe del Programa de Finanzas Inclusivas dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 25 de junio de 2018, con remuneración equivalente a JPDS.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes al Ministerio

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

de Economía.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade – Estrada**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026832

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 798**

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**VISTO** las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Planificación, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros;

**CONSIDERANDO:**

Que procede designar a la C.P.N. María José Issa Dean, en el cargo de Director de Planificación Operativa;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

**EL MINISTRO JEFE DE GABINETE**

**DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la C.P.N. María José Issa Dean, D.N.I. N° 33.753.858, en el cargo de Director de Planificación Operativa dependiente de la Secretaría de Planificación de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 4 de Junio de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Yarade**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026833

---

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 517 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 1473/18–código 167

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2018, la renuncia de la Sra. ADELA DEL MILAGRO ESPINOZA, D.N.I. N° 12.184.572, al Cargo: Servicios Generales – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3 – N° de Orden: 70, dependiente del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” – Pichanal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la Sra. ESPINOZA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026836

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 518 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 43143/18-código 134

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2018, la renuncia de la Sra. MARIA VICTORIA CARRASCO, D.N.I. N° 10.451.697, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4, dependiente del Hospital Señor del Milagro – Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 1034/96.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026837

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 519 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 734/17-código 253

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 19 de Diciembre de 2017, la renuncia del Dr. LEONARDO MATIAS DIB ASHUR, DNI. N° 28.220.497, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 9 del Decreto N° 2734/12, dependiente del S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública, por razones particulares

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Dr. DIB ASHUR no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

Fechas de publicación: 28/06/2018  
OP N°: SA100026838

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 520 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expte. n° 30547/18-código 127

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 07 de Marzo de 2018, la renuncia del Sr. RAMON RAUL RAMIREZ, DNI. N° 04.621.748, al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 65, dependiente del Hospital “San Roque”- Embarcación – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Sr. RAMIREZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

Fechas de publicación: 28/06/2018  
OP N°: SA100026839

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 521 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expte. n° 10486/18-código 171

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2018, la renuncia del Dr. JORGE MIGUEL RESTOM, DNI. N° 16.167.450, por razones particulares, al Cargo: Bioquímico – Agrupamiento Profesional de la Salud – Subgrupo 1 – N° de Orden 63, dependiente del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón” – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Dr. RESTOM no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

Fechas de publicación: 28/06/2018  
OP N°: SA100026840

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 522 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

Expte. n° 24918/18–código 127

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2018, la renuncia del Dr. EDUARDO JOSÉ CONDE, DNI. N° 10.438.287, al Cargo: Médico Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 21, dependiente del Hospital Melchora F. de Cornejo – Rosario de la Frontera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto 1034/96, por haber obtenido el beneficio Jubilatorio.

**ARTÍCULO 2°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026841

---

Salta, 25 de junio de 2.018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 523 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 12961/18–código 180

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aceptar con vigencia al 15 de Enero de 2018, la renuncia de la Sra. ESTELA DEL VALLE SANTILLAN, DNI. N° 13.382.892, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 2 – N° de Orden 125, dependiente del Hospital “El Carmen” Metan – Ministerio de Salud Publica según Decreto N° 1034/96.

**ARTÍCULO 2°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026842

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 524 D**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 254851/17–código 244

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2017, la renuncia de la Lic. MERI MAYORGA, DNI. N° 12.712.088, al Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden: 48, dependiente, Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1398/01.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que la Sra. MAYORGA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**Mascarello**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026843

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 525 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expte. n° 22964/18–código 369**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aceptar con vigencia al 24 de Enero de 2018, la renuncia de la Sra. MARINA LIBERTAD BARBOZA, DNI. N° 13.380.559, al Cargo: Auxiliar de Laboratorio Dirección General de Primer Nivel de Atención – Ministerio de Salud Pública, según Decreto 2734/12. – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden: 1821, dependiente de la

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que la Sra. BARBOZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026844

---

Salta, 25 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 526 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**Expte. n° 1740/18–código 127**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**– Aceptar con vigencia al 20 de Enero de 2018, la renuncia de la Sra. SILVIA ARGENTINA EMILIO, DNI. N° 11.283.155, al Cargo: Personal de Servicio – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 5 – N° de Orden 260, dependiente del Hospital “Pte. Juan Domingo Perón” – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

**ARTÍCULO 2°.**– Dejar establecido que la Sra. EMILIO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTÍCULO 3°.**– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Mascarello**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026845

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

Salta, 21 de Junio de 2018

**RESOLUCIÓN N° 117**

**SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS**

**Expediente N° 318-142712/18**

**VISTO** la Ley N° 7.952 modificatoria de las leyes N° 7.360 y N° 7.361, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha ley crea el Valor Cárnico Referencial (VCR);

Que el Valor Cárnico Referencial (VCR) se crea a efectos de determinar el monto a pagar en concepto de las tasas establecidas en la Ley N° 7.952, tal como se detalla en el articulado de la misma;

Que conforme a los artículos 8 y 15 de la Ley N° 7.952, el Valor Cárnico Referencial (VCR) será determinado semestralmente por la Autoridad de Aplicación, tomando como referencia el índice de Novillos publicado por el Mercado de Liniers S.A. a los 15 días de los meses de junio y diciembre de cada año, siendo de aplicación para los siguientes semestres calendario que se inicien los días 1° de los meses de enero y julio de los respectivos años;

Que el Programa de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Asuntos Agrarios ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Determinése como VCR (Valor Cárnico Referencial), para el segundo semestre del año 2.018, comprendido entre el día 1° de julio y el día 31 de diciembre, conforme el INML, el valor de **41,557**.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**D´Angelo**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**OP N°:** SA100026848

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESOLUCIÓN N° 1366**

Salta, 25 de junio de 2018.

**Y VISTOS:** estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir dos cargos de DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 240/18, y

**CONSIDERANDO: ...**

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**RESUELVE:**

**I. ESTABLECER** para los veinticinco (25) postulantes admitidos en este concurso y que se

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) María Magdalena del Valle ALBARRACÍN: 28.18 (veintiocho con dieciocho) puntos; 2) Gerardo Antonio BRANDÁN: 27.21 (veintisiete con veintiún) puntos; 3) Verónica Natalia CAVÓLO: 23.95 (veintitrés con noventa y cinco) puntos; 4) Sofía CORNEJO SOLÁ: 26.44 (veintiséis con cuarenta y cuatro) puntos; 5) César Alejandro CUELLO: 29.09 (veintinueve con nueve) puntos; 6) Pedro Pablo CUROTTO: 27.54 (veintisiete con cincuenta y cuatro) puntos; 7) Lorena Verónica FARJAT D'ALESSANDRO: 21.90 (veintiuno con noventa) puntos; 8) Leonardo Gabriel FEANS: 20.34 (veinte con treinta y cuatro) puntos; 9) Florencia Cecilia FERNÁNDEZ: 17.66 (diecisiete con sesenta y seis) puntos; 10) Rocío Daniela GARCÍA JARSÚN: 18.70 (dieciocho con setenta) puntos; 11) Federico Eugenio GIL NEUBER: 21.17 (veintiuno con diecisiete) puntos; 12) Cristina Elizabeth IRIBAS: 30.60 (treinta con sesenta) puntos; 13) Lilian Paola JORGE DE CASTRO: 17.29 (diecisiete con veintinueve) puntos; 14) Ramiro Hernán LÓPEZ CABADA: 32.05 (treinta y dos con cinco) puntos; 15) Rafael Ramón LOVAGLIO: 18.48 (dieciocho con cuarenta y ocho) puntos; 16) María Cecilia MARTÍNEZ: 34.42 (treinta y cuatro con cuarenta y dos) puntos; 17) Guadalupe MOGROVEJO: 18.20 (dieciocho con veinte) puntos; 18) Juan Marcos Ezequiel MOLINATI: 26.04 (veintiséis con cuatro) puntos; 19) María Carolina MOSCA: 29.13 (veintinueve con trece) puntos; 20) Hilda del Milagro MOSQUEIRA: 32.50 (treinta y dos con cincuenta) puntos; 21) Erica Marimé MUSAIME: 33.75 (treinta y tres con setenta y cinco) puntos; 22) Matías René RISSO: 26.28 (veintiséis con veintiocho) puntos; 23) Héctor Manuel ROBLES: 29.74 (veintinueve con setenta y cuatro) puntos; 24) Ramiro Javier TEJERINA: 20.47 (veinte con cuarenta y siete) puntos y 25) Laura Raquel ZERDÁN: 22.96 (veintidós con noventa y seis) puntos.

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

**Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – María L. Falconier Diez, Bettina Inés Romero, Salomón Alé, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100007965  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Sin cargo  
OP N°: 100066814

## LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

### INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 02/2018

**Objeto:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD DE SUMINISTROS, INSPECCIÓN DEL MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA RESPECTO DEL TRAMO DE LA OBRA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN: RENGLÓN ÚNICO: GNEA – EPC-1 (TRAMO 1): QUE COMPRENDE DESDE PROGRESIVA 17 DEL GASODUCTO JUANA AZURDUY (SALTA) HASTA LÍMITE CON LA PROVINCIA DE FORMOSA – Ø24" –LONG.: 230 KM.

**Adquisición del Pliego:** A partir del 25 de junio de 2018 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas, de lunes a viernes, de 10:00 a 16:00 Hs. en las oficinas de IEASA, sitas en Avda. del Libertador N° 1.068, 2.º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

República Argentina.

**Presentación de Ofertas:** Hasta el día 13 de agosto de 2018 hasta las 12:30 horas, en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3.º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**Apertura de Ofertas:** El día 13 de agosto de 2018 a las 12:45 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3.º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

**Publicación del Pliego y Consultas:** El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado y descargado gratuitamente de la página web del Integración Energética Argentina S.A. (IEASA), [www.IEASA.com.ar](http://www.IEASA.com.ar).

**Consultas:** Deberán realizarse por escrito hasta un plazo hasta cinco días hábiles antes de la apertura de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en IEASA, Avda. del Libertador N° 1.068, 2.º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0002 – 00008002

Fechas de publicación: 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018, 03/07/2018, 04/07/2018, 05/07/2018, 06/07/2018, 10/07/2018, 11/07/2018, 12/07/2018, 13/07/2018, 16/07/2018

Importe: \$ 3,600.00

OP N°: 100066756

## LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/18

**Adquisición:** ÚTILES MENORES MÉDICOS.

**Expte.:** N° 076-11843/18

**Destino:** Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

**Fecha de Apertura:** 06 /07/ 2018 – **Horas:** 10:00

**Monto Oficial:** \$ 172.742,40 (pesos ciento setenta y dos mil setecientos cuarenta y dos con 40/100)

**Costo del Pliego:** \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100)

**Adquisición de los Pliegos:** Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Programa Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 28/06/18 al 06/07/18 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail: [compras.honativia@gmail.com](mailto:compras.honativia@gmail.com).

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00077527

Fechas de publicación: 28/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066816

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES  
LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 4.596**

Llámesese a la Licitación Pública N° INM 4.596, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA SUCURSAL ROSARIO DE LERMA (SALTA).

La apertura de las propuestas se realizará el 19/07/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre N° 326, 2.º subsuelo, oficina 702 Bis – (1.036) – Capital Federal.

**Compra y Consulta de Pliegos:** En la citada dependencia, en la Sucursal Rosario de Lerma (S) y en la Gerencia Zonal Salta (S).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del Pliego:** \$ 2.000.

**Pablo M. Perazzo, 2º JEFE DE DIVISIÓN**

**Factura de contado:** 0001 – 00077493  
**Fechas de publicación:** 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018  
**Importe:** \$ 1,600.00  
**OP N°:** 100066763

---

**PODER JUDICIAL DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA 12/18  
EXPTE. ADM. 3.333/18**

ADQUISICIÓN DE DISCOS Y PLACAS DE MEMORIA RAM PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 17/07/18, a Hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de discos y placas de memoria RAM para la Escuela de la Magistratura. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego: Página Web:** [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar).

**Precio del Pliego:** \$ 50 (pesos cincuenta).

**C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS**

**Factura de contado:** 0004 – 00008453  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011610

---

**PODER JUDICIAL DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA 07/18  
EXPTE. ADM. 3326/18**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

AMPLIACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PERIMETRAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 17/07/18, a Hs. 10:30 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la ampliación del circuito cerrado de televisión perimetral del Distrito Judicial Tartagal. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego: Página Web:** [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar). **Precio del Pliego:** \$ 100 (pesos cien).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

**Factura de contado:** 0004 – 00008452  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011609

---

PODER JUDICIAL DE SALTA  
LICITACIÓN PÚBLICA 28/17  
EXPT. ADM. 3271/17

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CCTV PARA LA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 17/07/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la provisión e instalación de equipo de CCTV destinado a la Escuela de la Magistratura. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego: Página Web:** [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar). **Precio del Pliego:** \$ 150 (pesos ciento cincuenta).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

**Factura de contado:** 0004 – 00008451  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011608

---

## CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONCURSO DE PRECIOS N° 45/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE BALANZAS FIJAS Y MÓVILES EN PUESTOS DE CONTROL DE CARGAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100).

**Exptes.:** N° 0110033-97515/2018-0.

**Apertura:** 17 de julio de 2018 a **Horas** 10:00.

**Lugar de Apertura:** Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387)

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 4321410.

**Precio del Pliego:** \$ 100 (pesos cien).

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día **16-07-2018**, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

-

**C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00077533

**Fechas de publicación:** 28/06/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100066824

## CONTRATACIONES DIRECTAS

### DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE PICHANAL

Expte. N° 33-91623/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Pichanal para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 374.400,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE PICHANAL:** Cotiza por la suma total de \$ 374.400,00. Para la Realización de Trabajos de Bacheo en R. P. N° 5 – Tramo: Pizarro – Pichanal y R. P. N° 14 Emp. R. N. N° 34 – Colonia Santa Rosa.

Por Resolución N° 837/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

**Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR**

**Factura de contado:** 0001 – 00077526

**Fechas de publicación:** 28/06/2018

**Importe:** \$ 150.00

**OP N°:** 100066815

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

### SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-137827/11

Milagro Sánchez, tiene solicitada división de concesión de agua pública del catastro de

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

origen N° 952, suministro N° 445 (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente, Expte. N° 34-121226/71, trámite sin finalizar), para el inmueble catastro N° 2722 del Dpto. Cachi para irrigación de 5,1437 ha con carácter permanente, con una dotación de 2,70 lts./seg., aguas a derivar del río Las Arcas, acequia del Alto, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de mayo de 2018.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00077475  
**Fechas de publicación:** 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018, 29/06/2018  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100066739

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EXPEDIENTE N° 130-16.520 CDE. 4

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-16.520 Cde. 4 Ampliación de plazo – Obra: Construcción Fiscalía Penal Rosario de la Frontera – 1.ª Etapa.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.762/18, ha dispuesto: 1) APROBAR la ampliación del plazo de ejecución de la obra denominada Construcción Fiscalía Penal Rosario de la Frontera – 1.ª Etapa, establecido por Resolución N° 13.838/15, en 90 (noventa) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos... 2) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General de la Provincia.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008007  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066805

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
EXPTE. N° 130-17.995 CDE. 2**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.995 Cde. 2 Ampliación de plazo – Obra: Refuncionalización de mesa distribuidora de Defensorías Civiles.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.700/18, ha dispuesto: 1) APROBAR la ampliación del plazo de ejecución de la obra para la refuncionalización de la mesa distribuidora de las Defensorías Civiles en el edificio sede del Poder Judicial y Ministerio Público del Distrito Judicial del Centro, establecido por la Resolución N° 16.248/17, en 20 (veinte) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos... 2) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008007  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066804



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

# Sección Judicial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

**EDICTOS DE MINAS**

**JUAN MANUEL III – EXPTE. N° 22.874**

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 22.874 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la mina Juan Manuel III, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tolar Grande, lugar: Taca Taca

Superficie: 1.738 Ha 94m2

Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94	
Petición de mensura	
X	Y
7288139.00	2599779.17
7288139.00	2603910.00
7284139.00	2603910.00
7284139.00	2599897.00
7276789.00	2599897.00
7276789.00	2599779.17

Labor legal: X: 7288014.37 Y: 2600078.28

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición.

Salta, 17 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008459  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018, 05/07/2018, 13/07/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400011616

**SENTENCIAS**

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV**

Guanca, Jesús Saúl – Expte. N° 145176/17

... en fecha "Salta, 05 de junio de 2018...– FALLA: **I) CONDENANDO a JESÚS SAÚL GUANCA** a la pena de SEIS AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de **ESTUPRO AGRAVADO** previsto y reprimido por el (Art. 120 segundo párrafo del CP, y Arts. 45, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del mismo cuerpo legal

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

ordenándose su inmediato traslado a la Unidad Carcelaria N° 1, en donde quedará alojado a disposición de este Tribunal.- II.- **DISPONER...**, III.- **RECOMENDAR...**, IV.- **TENER por FIRME...**, V.- **CÓPIESE...**, Fdo. Dr. ROBERTO FAUSTINO LEZCANO, Juez. Dr. César Alejandro Cuello, Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día **DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (10/08/2.023)**.

Salta, 22 de junio de 2018.

**Marcelo Rubio, VOCAL – Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 400001594  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Sin cargo  
OP N°: 400011606

---

#### TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV

Barboza, Danilo Osvaldo – Expte. N° 119877/16

... en fecha: "Salta, 7 de noviembre de 2017. **FALLA: I) CONDENANDO a DANILO OSVALDO BARBOZA**, argentino, nacido el 11 de noviembre 1964, en finca Las Cuevas, Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, D.N.I. N° 17.043.024, hijo de Valentín Adán (f) y de Justina Vilte (v), divorciado, enfermero, con instrucción terciaria completa, domiciliado en calle Pavo Real N° 1.675, B° Solis Pizarro, de esta ciudad, Prontuario Policial N° 302.328 Secc. R.P. y demás condiciones personales obrantes en autos; a la pena de **OCHO AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS** por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA GUARDA y POR EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE** en perjuicio de A.A.A. (Arts. 119 1.º párrafo, primer y segundo modo comisivo; 3.º párrafo, último párrafo en función de los incs. b) y f); 12, 19, 29 párrafo 3.º, 40, 41 y 45 del CP). **II) DISPONIENDO... III) DISPONIENDO... IV) INFORMANDO... V) REGULANDO... VI) OPORTUNAMENTE... VII) FIJANDO... VIII) ORDENANDO... IX) CÓPIESE...** Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario".

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día **SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (06/11/2025)**.

Salta, 22 de junio de 2018

**Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZA – Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 400001593  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Sin cargo  
OP N°: 400011605

---

## SUCESORIOS

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11.ª Nominación, Dra. María

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

Fernanda Aré Wayar, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ARIAS, ESTER LIDIA DEL VALLE – EXPTE. N° 592.754/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la causante Ester Lidia del Valle Arias, D.N.I. N° 14.330.806, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.  
Salta, 17 de mayo de 2018.

**Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077534  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066825

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **MARTINEZ GABRIELA CECILIA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 550581/16**, conforme resolución de fecha abril del 2018, en lo que se resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Gabriela Cecilia Martinez, D.N.I. N° 34.688.363, fallecida en fecha 19/02/15 como ocurrido en San Salvador de Jujuy, Dpto. Manuel Belgrano, provincia de Jujuy. Ordenar la publicación de edicto durante un día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 16 de abril del 2018.

**Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077528  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100066817

---

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial Tartagal, Secretaría N° 1 de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **CORTES JULIO CONSTANTINO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 25.283/16**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de un (1) día en el diario el Tribuno y Boletín Oficial de la provincia de Salta.  
Tartagal, 21 de junio de 2018.

**Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**Factura de contado:** 0001 – 00077525  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100066813

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 3.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos: **GOMEZA CEBALLOS ANA MARIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-621.862/18**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C. y C. ).  
Salta, 08 de junio de 2018.

**Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)**

**Factura de contado:** 0004 – 00008462  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400011619

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **FIGUEROA, JUAN CRISOSTOMO; LOPEZ, MARIA LUISA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 1-611.906/17**, ordena la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara E. Alsina Garrido (Secretaria) – Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza).  
Salta, 15 de junio de 2018.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00008461  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011618

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ESPECHE, NÉLIDA AÍDA – EXPTE. N° 618442/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.  
Salta, 22 de junio de 2018.

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008460  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400011617

---

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.<sup>a</sup> Inst. en lo Civil y Comercial 9.<sup>a</sup> Nom. del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María José Araujo (I), en los autos caratulados: **BUBENAS ROBERTO MAURICIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 614997/17**. Ordena la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer.  
Salta, 21 de junio de 2018.

**Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)**

Factura de contado: 0004 – 00008457  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400011614

---

La Dra. Jacqueline San Miguel del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 8.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **AREPIA, DANIEL VICTOR POR SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 595.907/17**, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, por la aplicación del Art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 11 de junio de 2018.

**Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

Factura de contado: 0004 – 00008456  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 400011613

---

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 4.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CAZON, YOLANDA ROSA – SUCESORIO – EXPTE. N° 618267/18**, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

Salta, 22 de junio del 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008450  
Fechas de publicación: 28/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011607

## REMATES JUDICIALES

### POR MORENO, EDGARDO JAVIER – JUICIO EXPTE. N° 17.326/14

Subasta Judicial de Indumentaria Deportiva – Muebles y útiles (varios) – Por Quiebra en San José de Metán

Remataré: Los días 28/06/2018 y 29/06/2018, desde Hs. 10:00 a 18:00, hasta terminar los lotes, en calle Pueyrredón N° 101 del departamento de San José de Metán: Bienes muebles caracterizados como indumentarias deportivas, en singular y en lotes, Ad – Corpus, con la base de la suma del 20 % del valor referencial de la lista de precios existentes en el sistema informático del fallido (ver catálogo de lotes y el precio de base en secciones notificación del sitio web de la página oficial del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta [www.martillerosdesalta.org.ar](http://www.martillerosdesalta.org.ar)); para el caso de no existir postores, pasados los quince minutos, deberá proceder a la venta de los bienes, sin base, con entrega inmediata en el estado visto que se encuentra las siguientes indumentaria deportivas: Remeras Bca Mark (13); remeras Fullback (2), remeras (15), remeras (4), poleras Fullback (6), poleras Pecas (2), pantalón Schiaffo, (1), pantalón de baño (10), pantalón de baño (1), pantalón de baño (1), pantalón de baño (1), conjunto Nolan (9), pantalón Nolan (1), pantalón Nolan (4), calza Nolan (2), calza (1), pantalón Destreza (1), rememra Destreza (1), remera Nolan (1), remera Nolan (2), remera Nolan (1), maya Corpo (2), maya Corpo Swet (1), remera NRB (2), buzo de arquero Reuch (5), buzo de arquero Reuch (1), short de arquero (1), short Prostar (12), pantalón Reuch (1), pantalón (4), pantalón Reuch (1), bermuda Prostar (5), short Bloom (1), camisa Sarmiento, (2), camisa Sarmiento (2), camisa Fullback (4), calza vario (1), boxer (1), maya Corpo (1), torso (7), torso (1), torso (1), torso (1), cancan (14), short (1), short Procer (4), calza Procer (2), short NRB (7), short Mark (1), short Flash (2), short UHS (2), short Topper (1), bermuda (1), bermuda Arena (1), bermuda de arquero (1), pantalón de arquero (2), medias de fútbol (10), bombacha Puma (1), juego de camiseta voley (8), juego de camiseta fútbol niño (6), juego de camiseta fútbol grande (1), juego de camiseta básquet grande (3), juego de camiseta de handball (3). Stock zapatillas: Puma varios (23), Reebok varios (4), Riders varios (2), Servant varios (13), Raven varios (30), ojotas varias (4), Nike varios (2), Merrell varios (3), Diadora varios (46), Penalty varios (17), Fila varios (6), Athix varios 23, Topper varios (151), Kappa\* 30 1 1, Asix 42\* 1 1, Riders varios (2), zapatillas danza varias (8), zapato danza varios (3), pelotas varias (12), Signia varias (4), Jaguar varios (118), Norrow varios (5), Kikers varios (2), Nike varios (2), Efesis varios (2), Athix varios (23), Scarpino varios (83), producto varios zapatillas Urbanas (22), ojota niño (22), vendas elásticas Rango (45), muñequeras varias (12), pico para pelota (27), siliconas Plugs (2), calzoncillos Adidas (14), una caja de pelota de golf x 3 1, caja de plantillas varias grandes (1), bienes muebles: (3) matafuegos, (5) estanterías grandes de caño y maderas, (2) estanterías chicas de caño y madera, (2) sillones probadores de color blanco, (2) probadores de vidrios, (16) paneles expositores de zapatillas de color blanco de pared, (4) paneles expositores Puma de color

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

rojo de pared, (8) percheros de color blanco, (2) tarimas de color blanca, (1) exhibidor de caño, (1) mostrador grande de color blanco, (7) maniqués de diferentes tamaños, (1) cortadora de papel, (1) teléfono Yealink, (1) monitor Benq Senseyte 3, (1) Kit Modem wifi, (1) C.P.U. sin marca, (1) teclado de computadora, (1) teléfono fax Panasonic KX-FT22, (1) teclado de computadora, (1) monitor de computadora, (1) impresora Samsung Xpress M2020W. La mercadería se encuentra sin uso, los bienes muebles utilitarios se rematan en el estado visto que se encuentran. Pueden ser revisados el día de la subasta a partir de las Hs. 08:00. Por orden del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Distrito Judicial del Sur – San José de Metán – a cargo del Dr. Humberto Raúl Álvarez, JUEZ– Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA. En autos caratulados ADERA, ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 17.326/14. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y Nuevo Diario (Salta) por (2) dos días. Con. de venta: Exigir al comprador el pago en el acto del remate del total del precio, con más I.V.A. equivalente al 21 %, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria, con entrega inmediata de los bienes, so pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, sellado D.G.R. el 1,2 % comisión 10 %, aplicando al remiso la responsabilidad de ley (Art. 597 del C.P.C.C.) Inf. martillero Edgardo Javier Moreno 20-23953676-0 Cel. 155771313 – Salta. El I.V.A. por la venta está a cargo del comprador. Nota: Se podrá ver el catálogo con la base secciones notificación del sitio web de la página <http://www.martillerosdesalta.org.ar/web/> y/o pedir al martillero público, estará pegado en la vidriera del local Pueyrredón N° 101 de San José de Metán – la subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. San José de Metán, 11 de junio de 2018.

**Dr. Humberto Raúl Álvarez, JUEZ – Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077511  
**Fechas de publicación:** 27/06/2018, 28/06/2018  
**Importe:** \$ 1,400.00  
**OP N°:** 100066789

---

#### **POR MARCELO F. OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 387.312/12**

Importante Inmueble frente Monumento 20 de Febrero – Salta Capital.

Remate: El 28 de junio de 2018, Hs. 17:00 – En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, **con la base de \$ 2.163.282,40**, un inmueble matrícula N° 107.511 – Secc. H – Mz. 36 – Parc. 2c – Dpto. Capital – Salta – Sup.: 1.689,01 m2 Ext. (Fte. N.: 21,33 m. d/o – Fte. E.: 61,20 m. d/o – Cto. SE: 25,81 m. – Cdo. O.: 74,81 m. Ochava de 5,00 mts.) Límites: N: Calle O'Higgins – SE: Fracc. II – Parcela única – matrícula N° 11.611 de Adm. de los F.F.C.C. (Est. F.C.C.N.A.) – E: calle 25 de Mayo – O: Parc. 2b – Mat. 107.510 de Gómez Seeber de Güemes Fanny y otros. Descripción del Inmueble: Dicho inmueble se encuentra ubicado sobre calle 25 de Mayo N° 1.081 (esquina Sur – Oeste), se trata de una vivienda en buen estado de conservación, cuenta con un patio grande con piso de tierra y cemento en el que hay varias galerías alrededor con piso de cemento y techo de chapa de cinc, que sirve como garaje, el terreno esta cercado perimetralmente con paredes de material cocido y alambrado. Al Norte – calle O'Higgins hay un portón metálico corredizo y al Este – calle 25 de Mayo un portón reja. En la parte sur hay tres habitaciones precarias con techo y paredes de chapa y piso de cemento, una cocina con techo y paredes de chapa y piso de cemento. Un

**Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018**

baño con techo y paredes de chapa, piso de cemento y pozo ciego. Continuamente a estas construcciones hay una cocina comedor de 3x4 m. aproximadamente, un salón de 7x10 m. aproximadamente con piso de cerámico, cuatro dormitorios de 4x4 m. aproximadamente, tres de estas habitaciones con piso de cerámico y la restante al igual que la cocina con piso de cemento, el techo de estas dependencias es de loza. Un baño de primera con bañadera y ante baño con piso de cemento y techo de loza, un lavadero cubierto con piso de cemento y techo de chapa de cinc. En el sector de calle O'Higgins y 25 de Mayo hay un dormitorio de 5x4m aproximadamente con piso de cerámico y techo de loza, un baño con ante baño y bañadera con piso de cerámico, una cocina comedor con piso de cemento y techo de chapa de cinc, una galería con piso de cemento y techo de chapa de cinc, una habitación con piso de cerámico y techo de chapa de cinc, una habitación de una medida aproximada de 5x4 m. con piso de cerámico y techo de chapa de cinc. Una cocina comedor con piso de cemento y techo de chapa de cinc, una habitación depósito con piso de cemento y techo de chapa de cinc, varias habitaciones chica con piso de cemento con baño de segunda con techo de chapa de cinc. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada en calidad de propietaria/poseionaria por la señora Carmen Rosa Vilte, D.N.I. N° 6.194.635, con Vilte Miguel Ángel, Ricardo Céspedes Vilte, María Vidaurre, Jorge Antonio Céspedes Vilte, Lorena Fabiola Martínez, D.N.I. N° 30.998.861, María Virginia Callau Martínez, D.N.I. N° 92.856.681 y tres menores de edad, Céspedes Martínez Alejandro, D.I.N. N° 50.219.972, Lautaro Agustín Céspedes Martínez, D.N.I. N° 49.197.029 y Darío Andrés Céspedes Vilte, D.N.I. N° 43.640.414. Servicios con los que cuenta: Poseen los servicios de energía eléctrica, cloaca, y agua corriente, la calle O'Higgins se encuentra asfaltada y la calle 25 de Mayo con ripio (informes, Oficial de Justicia Julio E. Parrón). Forma de Pago: Señal 30 %. Dinero en efectivo en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión Martillero: 5 %. Sellado D.G.R. 1,25 %, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: El Sr. Juez de 1.ª Inst, Civil y Comercial 4.ª Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: BARRIENTOS, CELIA DORA C/INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA GUERRISI S.R.L. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 387.312/12. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Salta \$ 628,80 – Aguas del Norte \$ 677,76 – Edictos: 3 (tres) días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. Tel. 154100583. Salta, 22 de junio de 2018.

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA****Factura de contado:** 0001 – 00077508**Fechas de publicación:** 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018**Importe:** \$ 1,860.00**OP N°:** 100066779

---

**POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 550.175/16**

El 29/6/18 a 15 Hs. en Olavarría N° 93, Remataré s/base y al ctdo. con el 10 % Com. Ley más 0,6 % sellado D.G.R. a cargos del comp. reproductor de dvd mca. Phillips c/ctrl. rem.; ventilador s/mca. vis. col. negro; 4 parlantes col. negro mca. Phillips; taladro de mesa mca.

**Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018**

Gamma 1680; copiadora multipunto mca. c.d.i.p.c. tods. made in China; copiadora tipo yale; copiadora para doble paleta tipo yale; copiadora multipunto depobrand defu; soldadora mca. Club 150; taladro mca. Gamma; amoladora chica col. negro s/mca. vis.; morza col. azul N° 1; máscara p/soldador foto sensible col. negra; ruleta de 5 mts.; sierra col. verde-amarillo; lima redonda; alicate; pinza de punta; 2 bolsas p/herramientas; removedora col. amarillo; 2 medidores 8A; 2 francesas chicas col. amarillo; 2 escuadras col. verde; martillo chico negro mad.; martillo; 2 prensas; cortador de ángulo; adaptador p/hacer llave; sierra dura; 2 pinzas perro; tester mca. Zurich; 14 llave de ojo dist. med.; llave francesa; llave de corte p/candado; 2 tijeras p/cortar chapas y nivel de chapa amarilla, pudiendo ser revis. Hs. antes del remate en el dom. consig. para el mismo. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2.ª Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa, Sec. N° 2 EN JUICIO S/EJEC. – EXPTE. N° 550.175/16. Edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario de Circ. Com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

**Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008455  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 400011612

---

**POR RUBÉN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 606.475/17**

El 28/6/18 a 17:30 Hs. en Olavarría N° 93 Remataré s/base y al ctdo. con el 10 % Com. ley más 0,6% sellado D.G.R. a cargos del comp. hidrolavadora mca. homeleader col. naranja; secarropas mca. koh-i-noor; parlante c/reproductor mca. cafiyi mod. cn-52471fm-v3t c/faltante de una tapa de consola sin cable y 50 sillas de plástico de col. blanco, pudiendo ser revis. Hs. antes del remate en el dom. consig. para el mismo. Ordena Sra. Jueza de Proc. Ejec. 4° Nom. Dra. Sandra Marcela Cointte (Sub.), Sec. N° 2 EN JUICIO S/EJEC. (D.N.I. N° 38.272.155) – EXPTE. N° 606.475/17. Edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario de circ. com. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero R.C.D.C. (Resp. Monotrib.) – Cel. 154-414211.

**Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO**

**Factura de contado:** 0004 – 00008454  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400011611

---

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, a cargo del Dr. Tomás L. Mendez Curutchet Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **PEREZ, GUSTAVO RENE C/PEREZ, PATRICIA MABEL HEREDEROS DE MÉNDEZ DE PLAZA, TEODORA; PLAZA, ANDRES – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 611.536/17,**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

cita por edictos a los herederos de la Sra. Teodora Méndez de Plaza mediante edictos que deberán ser publicados por (5) cinco días en el Boletín Oficial y por (2) días en un diario de alta circulación de esta ciudad, para que el plazo de (10) diez días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Fdo.: Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077469  
Fechas de publicación: 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018, 29/06/2018  
Importe: \$ 750.00  
OP N°: 100066731

---

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 2.<sup>a</sup> Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Victor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **ORTEGA, LIDIA VS. ORTIZ, RICARDO ESTEBAN Y/O SUS HEREDEROS – S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 5.312/16**, cítese al Sr. Ricardo Esteban, Ortiz y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la provincia, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Federico, Garcia – Secretario.  
San Ramón de la Nueva Orán, 21 de junio de 2018.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008458  
Fechas de publicación: 28/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011615

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **JHP INTERNATIONAL PETROLEUM ENGINEERING LIMITED SUCURSAL ARGENTINA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 610.477/17**, hace saber que en fecha 25 de junio de 2018 se decretó **La Quiebra Directa de la firma JHP International Petroleum Engineering Limited (Sucursal Argentina), C.U.I.T. N° 30-71103626-8**, con domicilio legal en Avda. Monseñor Tavella N° 2.580 de esta ciudad. Se ha fijado el día 18 de julio de 2018 a Hs. 08:30 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 25 de junio de 2018.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00008012  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018, 03/07/2018, 04/07/2018  
**Importe:** \$ 960.00  
**OP N°:** 100066819

---

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CRUZ, ANGÉLICA MARIANA – QUIEBRA PEQUEÑA – EXPTE. N° EXP – 625371/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario, al de fecha 17 de mayo de 2018 a fin de comunicar lo siguiente:

1. Que en fecha 16 de mayo de 2018 se declaró en estado de quiebra de la Sra. Angélica Mariana Cruz, D.N.I. N° 28.634.874, con domicilio real en manzana N° 10 C, lote N° 8, B° Mamapacha II de la localidad de Cerrillos y domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, todos de esta ciudad.
2. Que se designó Síndico Titular al C.P.N. Jorge Rubén Leañez, quien atenderá los pedidos y consultas martes y jueves de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio sito en Tte. Gerónimo Espejo N° 28 B° Ciudad del Milagro, Salta.
3. Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma \$ 950,00 para todas las presentaciones (Art. 32 y 200 L.C.Q.).
4. Que se fijó el día **30 de julio de 2018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (Art. 126 y 200 L.C.Q.); el día **12 de septiembre de 2018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Art. 35 y 200 L.C.Q.); y el día **30 de octubre de 2018** y para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 y 200 L.C.Q.).

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0002 – 00007999  
**Fechas de publicación:** 22/06/2018, 25/06/2018, 26/06/2018, 27/06/2018, 28/06/2018  
**Importe:** \$ 1,175.00  
**OP N°:** 100066729

---

## EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Cecilia Avila Ricci, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4, Secretaría de la Dra. Cynthia Anuch, en autos caratulados: **Beltran, VENTURA, MAXIMO**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

C/FARPLAST S.A. Y/O LIBERTY ART S.A. Y/O SOCIOS, ADMINISTRADORES REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y/O GERENTES DE FARPLAST S.A. S/ACCIDENTE DE TRABAJO – EXPEDIENTE N° 29.981/12, cita y emplaza a los herederos de Demetria Ramona Avendaño de Farfan, L.E. N° 9.488.760, para que comparezcan a estar a derecho en los autos referenciados en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que los represente. Publíquense edictos por dos días a cargo de la parte actora en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Firmado: Dra. Cecilia Avila Ricci, Jueza; Dra. Cynthia Anuch, Secretaria.  
Salta, 11 de junio de 2018.

**Dra. Cynthia Anuch Cabiche, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077522  
Fechas de publicación: 28/06/2018, 29/06/2018  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 100066806

---

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos caratulados: **PALERMO AVELLANEDA MARÍA LIA – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 2-627165/18**, cita a todos los terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición a la adición de nombre solicitado, dentro de los 15 días contados a partir de su última publicación. Publíquese edictos en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses.  
Salta, 15 de junio de 2018.

**Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077516  
Fechas de publicación: 28/06/2018, 30/07/2018  
Importe: \$ 300.00  
OP N°: 100066798

---

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Rivelli, en autos caratulados: **CREDIMAS S.A. C/NUÑEZ, LUCINDA BEATRIZ S/PREPARACIÓN DE LA VÍA EJECUTIVA – EMBARGO PREVENTIVO, (EXPTE. N° 603382/17)**, cita a la Sra. Lucinda Beatriz Nuñez a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente (Art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza – Dra. Maria Pia Petersen Pfister, Prosecretaria.  
Salta, 15 de mayo de 2018.

**Maria Pia Petersen Pfister, PROSECRETARIA**

**Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018**

**Factura de contado:** 0001 – 00077514  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100066796

---



CERRILLOS, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### TWIN S.R.L.

**1. Socios:** Cura Luis Ignacio, argentino, D.N.I. N° 32.632.227, C.U.I.T. N° 20-32632227-0, fecha de nacido el 29-11-86, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 240; Cura Juan Cruz, argentino, D.N.I. N° 31.898.364, C.U.I.T. N° 20-31898364-0, nacido el 17-12-85, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 240 de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

**2. Fecha de Contrato:** 29 de mayo del 2017 y modificatoria con fecha 13 de marzo del 2018.

**3. Denominación Social:** TWIN S.R.L.

**4. Domicilio Social:** General Güemes N° 1.287, San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

**5. Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, la compra, venta, distribución, exportación e importación al por menor y por mayor de helados, postres, productos lácteos y alimentos y bebidas en general.

**6. Plazo de Duración:** 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

**7. Capital Social:** Se fija en la suma de novecientos cincuenta mil pesos (\$ 950.000,00) y se divide en novecientas cincuentas (950) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Cura Luis Ignacio, suscribe la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando su totalidad en éste acto el 50 % con el aporte de bienes descriptos en el inventario que forma parte del presente contrato, b) Cura Juan Cruz, suscribe la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, integrando su totalidad en éste acto el 50 % con el aporte de bienes descriptos en el inventario que forma parte del presente contrato.

**8. Administración y Representación:** Será ejercida por uno o dos socios. En este caso, el Sr. Cura Juan Cruz, en calidad de gerente titular y Sr. Cura Luis Ignacio en calidad de gerente suplente, ambos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 240 de la ciudad de Orán, provincia de Salta.

**9. Fecha de Cierre de Ejercicio:** 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 18 de junio de 2018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077529

Fechas de publicación: 28/06/2018

Importe: \$ 310.00

OP N°: 100066818

---

### AGUAS DEL ROSARIO S.R.L.

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**Constitución:** Contrato constitutivo de la sociedad Aguas del Rosario S.R.L. por instrumento privado de fecha 05 de abril de 2018.

**Socios:** Luciano Nicolás Francisco Di Tella, argentino, nacido el 02/02/1957, de 61 años, D.N.I. N° 18.821.162, C.U.I.T. N° 20-18821162-4, casado con Joana Margaret Richardson, empresario, con domicilio en calle Esmeralda N° 1.376, piso 1, oficinas A y B, de la ciudad autónoma de Buenos Aires; Carlos Eduardo Noman, argentino, nacido el 17/02/1964, de 54 años, D.N.I. N° 16.722.259, C.U.I.T. N° 20-16722259-6, casado con Gabriela Noemi Do Campo Torres, empresario, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 202 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Alberto Artur de la Villarmois, argentino, nacido el 25/02/1958, de 60 años, D.N.I. N° 11.935.981, C.U.I.T. N° 20-11935981-4, casado con Luciana Adriana Gomez, empresario, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1.491, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Denominación:** La sociedad se denominará AGUAS DEL ROSARIO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en Santiago del Estero N° 202 de la ciudad de Salta, matrícula N° 4202, el que podrá ser cambiado por acuerdo de los socios sin configurar reforma estatutaria, a excepción de cambio de jurisdicción. Dicho acuerdo deberá transcribirse en los libros de la sociedad y comunicarse, para su inscripción a la autoridad de contralor, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que pudiera establecer en cualquier lugar del país o del extranjero.

**Duración:** La duración de la sociedad se determina en noventa y nueve años a partir de la fecha de la firma del presente contrato. Este plazo podrá ser prorrogado con el acuerdo unánime de los socios. La prórroga deberá resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **A) Industriales:** Elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, transformación, total o parcialmente de toda clase de bebidas para consumo humano sin alcohol, aguas minerales, aguas saborizadas, jugos frutales, naturales, concentrados o deshidratados, y toda otra clase de productos asociados al rubro en general; **B) Servicios:** La elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento, ensamblado y/o transformación de los productos detallados en el sub punto anterior, realizado para terceros, con o sin provisión de materias primas, envases y/o etiquetas y/o vinculados directa o indirectamente con ellos; **C) Comerciales:** Compra, venta, permuta, distribución, representación, promoción, comercialización y transporte en todas sus formas de: 1) Productos, subproductos, insumos, mercaderías, materias primas y de todo tipo de artículos afines, conexos y/o complementarios al rubro industrial y de servicios referidos; máquinas, repuestos, accesorios y bienes muebles en general vinculados directa o indirectamente a tales rubros, patentes de invención, marcas, diseños, dibujos y modelos industriales y/o de productos, envases o etiquetas; 2) De cualquier otro tipo de bienes, vinculados o no a los rubros descriptos, pero cuya estructura y metodología de comercialización sea equiparable a la correspondiente a tales rubros, pudiendo la sociedad agregar en su cadena de comercialización, las líneas, rubros o tipos de productos que considere conveniente, con o sin transformación previa. Celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad, sean públicos o privados, presentarse en licitaciones públicas o privadas y concursos de precios; **D) Importación y Exportación:** De los bienes y servicios enunciados precedentemente en los puntos A), B) y C), **E) Mandatos:** Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y

administraciones de los bienes enumerados en los apartados precedentes. Sin perjuicio de la enumeración efectuada, podrá realizar, sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**Capital Social: Suscripción e integración:** El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000, (pesos dos millones) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una. El capital social, que se suscribe totalmente en este acto, es integrado por cada uno de los socios en dinero efectivo el 25 % en este acto y el saldo sin integrar del setenta y cinco por ciento (75 %), será integrada por los socios en los montos que les corresponda a cada uno, en un plazo de 24 meses a partir de la fecha, según el siguiente detalle: a.- Luciano Nicolás Di Tella, suscribe 750 cuotas sociales, que representan un valor de \$ 750.000 e integra en este acto en efectivo la suma de \$ 187.500; b.- Carlos Eduardo Noman, suscribe 850 cuotas sociales, que representan un valor de \$ 850.000 e integra en este acto en efectivo la suma de \$ 212.500; y c.- Alberto Artur de la Villarmois, suscribe la cantidad de 400 cuotas, que representan un valor de \$ 400.000 e integra en este acto en efectivo la suma de \$ 100.000.

**Administración y Representación:** La administración y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, designado por dos terceras partes del capital social total de la sociedad. La duración del cargo del gerente será de dos ejercicios. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres socios o de terceros designados a tal efecto por la totalidad de los socios, quienes se mantendrán en tal cargo hasta tanto se resuelva lo contrario mediante la correspondiente Acta. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, con los alcances y limitaciones que surjan del poder de administración que le otorgue una reunión de socios especialmente celebrada al efecto. El o los socios gerentes tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. En el ejercicio de sus funciones podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, integrar fideicomisos, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren convenientes, como así también aquellos actos y contratos que coadyuven al cumplimiento de los fines sociales. Los socios gerentes no podrán participar por cuenta propia o de terceros en actividades competitivas con la sociedad, salvo autorización expresa y por unanimidad de todos los socios. Tampoco podrán utilizar la firma social para garantizar obligaciones ajenas a la sociedad, pesando sobre ellos, las mismas prohibiciones y responsabilidades que para los directores de las sociedades anónimas. Sin perjuicio de las facultades conferidas, será necesaria la intervención de todos los socios cuando se decidiera sobre disposición de bienes registrables o sobre actos y/o contratos que excedieren el giro habitual de los negocios. En este acto se designa como socio gerente al Sr. Carlos Eduardo Noman cuyos datos obran en el encabezamiento del presente contrato, y constituye, junto con la sede social de la sociedad, domicilio especial en calle Santiago del Estero N° 202 de esta ciudad.

**Ejercicio Económico-Financiero:** El último día del mes de setiembre de cada año se practicará el inventario y balance general.

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25 de junio de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077521

Fechas de publicación: 28/06/2018

Importe: \$ 1,150.00

OP N°: 100066803

---

### VILMA LEGENDARIA S.A.S.

En los autos caratulados: Vilma Legendaria S.A.S. – Expte. N° 36.066/18.

**Denominación Social:** VILMA LEGENDARIA S.A.S.

**Fecha de Constitución:** El 11/06/2018.

**Domicilio:** Provincia de Salta.

**Sede Social:** Gral. Güemes N° 1.640, ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios:** Federico María Armanini, D.N.I. N° 33.756.174, nacido el 30/01/1988, C.U.I.T. N° 20-33756174-9, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, profesión maestro cervecero, con domicilio real en calle Tacuil N° 13, Club de Campo El Típal, Salta Capital; y Fernando Saavedra Azcona, D.N.I. N° 33.893.033, nacido el 30/08/1988, C.U.I.T. N° 20-33893033-0, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Belén Pereyra Esquivel (D.N.I. N° 34.909.109, nacida el 28/11/1989), profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Avenida San Martín N° 1.000, Villa San Lorenzo, Salta.

**Duración:** 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** Industriales: Producción, elaboración y almacenamiento de bebidas alcohólicas artesanales e industriales de todo tipo, incluyendo sin que implique limitación cervezas, vinos, licores, bebidas blancas, afines y derivados, en establecimientos propios, de terceros o asociados con terceros; producción, elaboración y almacenamiento de bebidas no alcohólicas y otros tipos de alimentos. Comerciales: Comercialización, en el mercado interno o externo, en todas sus etapas, incluyendo, sin que implique limitación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, otorgamiento de franquicias, transporte y distribución, por mayor y por menor, de todo tipo de productos y subproductos alimenticios y bebidas, incluso alcohólicas (vinos, cervezas, licores, bebidas blancas, afines y derivados), así como cualquier otro producto destinado al consumo, ya sea que se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados, en establecimientos propios o de terceros; comercialización de tales productos por medios electrónicos, online, espacios de e-commerce, telefónico, o cualquier otro soporte o software que en el futuro se desarrolle. Servicios: Prestación de servicios de producción, elaboración y almacenamiento de bebidas alcohólicas artesanales e industriales de todo tipo, bebidas no alcohólicas y otros alimentos, en establecimientos propios, arrendados u obtenidos en comodato u otro carácter. Gastronomía: Instalación y explotación comercial

de negocios del ramo bar, restaurante, sandwichería, cervecería artesanal, confitería, pizzería, cafetería, para la venta de toda clase de productos alimenticios preelaborados y elaborados, y expendio de bebidas con o sin alcohol, participación en ferias y exposiciones, catering para eventos públicos y privados, así como cualquier otro negocio del rubro gastronómico; organización de visitas turísticas y guiadas a establecimientos de elaboración de cervezas artesanales, vinos, licores, bebidas blancas, afines y derivados; concesión y/o explotación de franquicias nacionales e internacionales de bares, restaurantes, sandwichería, cervecería artesanal, pizzerías y cafetería. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, tomar préstamos o empréstitos de cualquier tipo, recurrir a instrumentos de financiamiento colectivo o al mercado de capitales, y en general realizar todo acto u operación vinculada directa o indirectamente con el mismo, que no sea prohibido por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social ya sea de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras fórmulas admitidas en derecho.

**Capital Social:** El capital de la sociedad es de treinta mil pesos argentinos (\$ 30.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, nominativas no endosables, amortizables, totalmente suscriptas por los socios en este acto. Cada acción da derecho a un voto. El 100 % del capital social se emite y suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Federico María Armanini suscribe 15.000 acciones por un total de \$ 15.000, representando el 50 % del capital social; y Fernando Saavedra Azcona suscribe 15.000 acciones por un total de \$ 15.000, representando el 50 % del capital social. Las acciones se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento (25 %) en este acto, y el saldo deberá ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de la fecha.

**Administración. Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de Órgano de Fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes, hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de administradores titulares y podrá designar igual o menor número de administradores suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designen dos administradores titulares o más, éstos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad. Los administradores suscribirán y depositarán en poder de la sociedad, en concepto de garantía por el desempeño de sus funciones, un pagaré por la suma de diez mil pesos argentinos (\$ 10.000). Durante el período fundacional, los administradores tienen facultades para obligar a la sociedad respecto de los actos necesarios para su constitución e inscripción definitiva y los relativos al objeto social y a la administración durante el período constitutivo, para lo cual se encuentran expresamente autorizados y para ejercer durante ese período, la representación legal de la sociedad. Para la administración y representación de la sociedad se decidió designar como administrador titular al socio Sr. Fernando Saavedra Azcona, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en avenida San Martín N° 1.000, Villa San Lorenzo,

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

provincia de Salta; y como administrador suplente al socio Federico María Armanini, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en calle Tacuil N° 13, Club de Campo El Típal, Salta Capital. Datos personales indicados anteriormente.

**Fecha Cierre del Ejercicio:** 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00077520

**Fechas de publicación:** 28/06/2018

**Importe:** \$ 940.00

**OP N°:** 100066802

---

#### **SANTA ANA SOBRE RUEDA S.R.L.**

Por contrato social de fecha 28/03/2018 y su modificación de fecha 05/06/2018 se constituye la sociedad de responsabilidad limitada Santa Ana Sobre Rueda S.R.L. cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley General de Sociedades Comerciales se publicita los datos de la sociedad:

**Denominación Social:** SANTA ANA SOBRE RUEDA S.R.L. pudiendo actuar bajo la sigla S.A.S.R. S.R.L.

**Domicilio:** Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

**Sede Social:** Calle Los Ciruelos N° 151, barrio Tres Cerritos. Ciudad de Salta.

**Socios:** Miguel Alberto Rueda, argentino, soltero, profesión empresario, nacido el 01/11/1972, con documento nacional de identidad número 22.621.447, C.U.I.L. número 20-22621447-0, con domicilio real calle Juan Domingo Perón N° 2.375 de Pilar provincia de Buenos Aires, y especial constituido en la calle Los Ciruelos N° 151 de la ciudad de Salta provincia Salta.

Mariano Estrada, argentino, soltero, profesión empresario, nacido el 25/06/1991, con documento nacional de identidad número 36.397.071, C.U.I.T. número 20-36397071-1, con domicilio real en la calle Los Ciruelos N° 151, ciudad de Salta provincia de Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por su cuenta o a través de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Representaciones, comisiones, compraventa, corretaje de inmuebles propios o de terceros; 2) Locación, comodato, de inmuebles; 3) Desarrollo proyectos inmobiliarios propios o de terceros; 4) Administración de consorcio de propietarios de inmuebles.

**Plazo de Duración:** Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo esto es 28 de marzo de 2018.

**Capital Social:** El capital social es de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil) representado por 7.500 cuotas sociales de valor \$ 100 cada una, suscriptas totalmente por los socios: Miguel Alberto Rueda suscribe 7.000 cuotas sociales con lo cual su participación en el capital social es de \$ 700.000 y el socio Mariano Estrada suscribe 500 cuotas, siendo

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

su participación de \$ 50.000.

Los socios integran las cuotas sociales suscriptas en dinero efectivo en un 25 % cada uno. Miguel Alberto Rueda integra la suma de \$ 175.000 y Mariano Estrada \$ 12.500. El saldo dentro del plazo de 2 años.

**Órgano de Administración y Representación Legal:** La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de un socio gerente con mandato por el plazo de duración de la sociedad, salvo renuncia, incapacidad o remoción. Se designa al socio Miguel Alberto Rueda como gerente. Con domicilio especial constituido en calle Los Ciruelos N° 151 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta provincia de Salta. Gerente constituye garantía de \$ 10.000 a favor de la sociedad.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** El ejercicio económico social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro se AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 26 de junio de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008463  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 450.00  
OP N°: 400011620

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

**P.E.T. – J.A S.A.**

(IGJ N° 1732428.). Se hace saber por cinco días que P.E.T. – J.A S.A., con domicilio en Maipú N° 1.300 piso 23, ciudad autónoma de Buenos Aires, transfiere a favor de Madalena Energy Argentina S.R.L., con domicilio en Maipú N° 1.300 piso 24, ciudad autónoma de Buenos Aires, su fondo de comercio ubicado y en ciudad autónoma de Buenos Aires en Sarmiento N° 1.230, piso 9.º, y el Lote Valle Morado, en la provincia de Salta dedicado a la exploración de yacimientos petrolíferos, siguiendo el procedimiento de la Ley N° 11.867.

Las oposiciones y reclamos de la ley deberán efectuarse en plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación: En ciudad autónoma de Buenos Aires, en Tucumán N° 829, piso 3, oficina A, ciudad autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la provincia de Salta en Rivadavia N° 378, ciudad de Salta, Salta A4400BTH de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Ezequiel Martinez Ariet, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077510  
Fechas de publicación: 27/06/2018, 28/06/2018, 29/06/2018, 02/07/2018, 03/07/2018  
Importe: \$ 750.00

## AVISOS COMERCIALES

### INVERSORA JURAMENTO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

En Asamblea General Ordinaria de accionistas del 24 de enero de 2017 de la Sociedad Inversora Juramento S.A., se decidió:

1) Fijar en 6 (seis) el número de directores titulares y en 3 (tres) los directores suplentes, quienes en reunión del 24/01/2017 distribuyeron los cargos:

2) Directores Titulares:

Presidente: Jorge Horacio Brito, D.N.I. N° 10.550.549, Sarmiento N° 447– piso 7.º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Vicepresidente: Jorge Pablo Brito; D.N.I. N° 27.287.180, Sarmiento N° 447, piso 7.º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Marcos Brito D.N.I. N° 29.866.300, Sarmiento N° 447, 7.º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Santiago Horacio Seeber, D.N.I. N° 26.280.078, Sarmiento N° 447, piso 7.º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Marcelo Miguel Meyrelles; D.N.I. N° 14.818.417, Roque Saenz Peña N° 404, piso 6º B, San Isidro – Pcia. Buenos Aires;

Natalia Godoy; D.N.I. N° 26.031.459, Avda. Tavella N° 2.419 Bartolomé Mitre N° 1.306 ciudad de Salta, Provincia de Salta;

Directores Suplentes:

Francisco Müller Neto, D.N.I. N° 92.919.097, Avda. Tavella N° 2.491, ciudad de Salta;

Santiago Brito, D.N.I. N° 34.073.442; Sarmiento N° 447, 4.º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

Martin Roel, D.N.I. N° 20.683.346, Dardo Rocha N° 2.580, 1.º piso, San Isidro. Provincia de Buenos Aires.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25 de junio de 2018

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077553

Fechas de publicación: 28/06/2018

Importe: \$ 420.00

OP N°: 100066847

### INNOA S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Asamblea de socios de fecha 26 del mes de diciembre de 2017, se designa durante la vigencia de Innoa S.R.L. como gerente titular a la señora María Virginia Barba

**Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018**

Pascual, D.N.I. N° 27.843.879 y al Sr. Santiago Javier Maestro, D.N.I. N° 27.059.405. Toman posesión de sus respectivos cargos en Acta de Gerencia de fecha 26 del mes de diciembre de 2017, quedando constituido de la siguiente manera: 1) Gerente Titular: Sra. María Virginia Barba Pascual, D.N.I. N° 27.843.879, con domicilio en la calle Córdoba N° 467, departamento 5 de esta ciudad de Salta. 2) Gerente Titular: Sr. Santiago Javier Maestro, D.N.I. N° 27.059.405, con domicilio en la calle Córdoba N° 467, departamento 5 de esta ciudad de Salta. Ambos fijan domicilio especial en Córdoba N° 467, departamento 5 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado: 0001 – 00077536**  
**Fechas de publicación: 28/06/2018**  
**Importe: \$ 150.00**  
**OP N°: 100066827**

---

#### **U.N.Q. S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Mediante Acta de reunión de socios N° 1 de fecha 19/02/2018, los socios: El Sr. Guido Mauro Alonso, D.N.I. N° 29.051.937, domiciliado en barrio privado El Prado Eco Village – lote N° 440, de la ciudad de Salta, argentino, casado con la Sra. María Lourdes Saiz Cobbe, de profesión Lic. en turismo y hotelería, C.U.I.T. N° 20-29051937-4, nacido el 16/09/1981; y la señora María Lourdes Saiz Cobbe, D.N.I. N° 28.260.743, domiciliada en Hilario Ascasubi N° 1.869 barrio Periodista, de la ciudad de Salta, argentina, casada con el Sr. Guido Mauro Alonso, de profesión geóloga, C.U.I.T. N° 27-28260743-9, nacida el 11/01/1981.

Deciden incorporar la cláusula décimo quinta que quedará redactada de la siguiente manera: La Sociedad de Responsabilidad Limitada U.N.Q. S.R.L. es continuadora de la persona humana y responderá por las obligaciones contraídas por ésta respecto de inscripción en el Registro Nacional del Transporte de Pasajeros por Automotor.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 22 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

**Factura de contado: 0001 – 00077535**  
**Fechas de publicación: 28/06/2018**  
**Importe: \$ 150.00**  
**OP N°: 100066826**

---

#### **SAN LUIS DE QUISTO S.R.L. – MODIFICACIÓN ART. 3.º – OBJETO SOCIAL**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

Mediante acta de reunión de socios de fecha 3 de mayo de 2018 los socios Campo, Luis Gonzalo, D.N.I. N° 22.877.908 Torrens, Valeria, D.N.I. N° 23.238.820 únicos socios modificaron el artículo tercero, el que queda redactado como sigue:

**Artículo Tercero: Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, cabañas, harás o tambo, pudiendo extender hasta las etapas industriales y comerciales los productos derivados de dicha explotación, incluyendo lo relacionado al faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento, preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos; Preparación primaria de cueros, pieles, pelos y crines; Congelamiento, elaboración y envasado de huevos, frutas, hortalizas, pescados y mariscos. Compra-venta de ganado de todas las especies y variedades, intermediación en la venta de hacienda de cualquier clase de producción, propia o de terceros. Explotación de sistemas genéticos con variedades puras o mestizas y la inseminación artificial. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales. Explotación de establecimientos agrícolas, cultivo, de toda clase de especies y variedades, agrícolas, forrajeras y forestales y compra-venta de semillas y plantas; Forestación y reforestación. Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, transporte, importación, exportación de cualquier clase de bienes de la naturaleza y/o productos y/o subproductos señalados y/o directamente vinculados con las actividades detalladas anteriormente. Industriales: La industrialización de cereales, forrajes, oleaginosas y demás frutos agrícolas y ganaderas. Industrialización de la madera obtenida en la explotación de bosques propios o de terceros. Transporte: Realizar la actividad de transporte en todas sus modalidades, terrestre, fluvial, marítimo, actuar directamente como transportista, fletador, charteador, armador o contratando servicios de transporte, utilizando para ello medios propios o de terceros, contratados o utilizados mediante cualquier tipo de convenio, acuerdo o contrato. En especial, transporte de mercaderías en el país y en el exterior, de productos agrícolas, ganaderos, mineros y forestales y sus derivados. Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 25 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077531  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 410.00

---

**GDB COMUNICACIONES SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES**

Mediante Acta de reunión de socios N° 101, de fecha 18 de septiembre de 2017, los socios deciden ratificar por unanimidad como socios gerentes a los Sres. Raúl Fernando Borigen D.N.I. N° 16.883.894 y Gustavo Daniel Betzel D.N.I. N° 17.204.400.

Asimismo, los socios gerentes manifiestan que aceptan el cargo propuesto y constituyen domicilio especial a todos los efectos legales en calle Av. Belgrano N° 839, Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077524

Fechas de publicación: 28/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066809

---

**BORIGEN BETZEL S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTES**

Mediante Acta de reunión de socios N° 94, de fecha 30 de octubre de 2017, los socios deciden ratificar por unanimidad como socios gerentes a los Sres. Raúl Fernando Borigen, D.N.I. N° 16.883.894 y Gustavo Daniel Betzel, D.N.I. N° 17.204.400.

Asimismo, los socios gerentes manifiestan que aceptan el cargo propuesto y constituyen domicilio especial a todos los efectos legales en calle Av. Belgrano N° 839, Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 05 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077523

Fechas de publicación: 28/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066807

---

**NÉMESIS S.A. – ESCISIÓN SIN DISOLUCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE MOLLINEDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ARTEMISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En virtud de lo establecido por la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 70 de fecha 12 de enero de 2018, los accionistas de

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

la sociedad denominada Némesis Sociedad Anónima, aprobaron de modo unánime la escisión sin liquidación de la sociedad, destinando parte de su patrimonio para la constitución de las sociedades denominadas Mollinedos S.R.L. con un capital de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) y Artemisa S.R.L. con un capital de pesos diez millones ochocientos mil (\$ 10.800.000). Por lo expuesto se comunica que mediante tal Asamblea se ha resuelto:

1) Como consecuencia de la Escisión se resolvió reducir el capital social de Némesis S.A., modificando el artículo cuarto del estatuto social, que quedará redactado del siguiente modo: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 2.100.000. (pesos dos millones cien mil) el que estará representado por la cantidad de dos mil cien (2.100) acciones de valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase A, con derecho a cinco votos (5) por acción. El capital puede ser aumentado hasta cinco (5) veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Por unanimidad se aprueban la redacción de los artículos tercero y cuarto de los estatutos sociales. Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos y rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley N° 13.512. Ser contratista del estado nacional, provincial o municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros.

2) Se resolvió constituir la sociedad denominada Mollinedos S.R.L., instrumentada mediante contrato constitutivo de fecha 26 de abril de 2017, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**a) Denominación:** MOLLINEDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**b) Domicilio y Sede Social:** Av. Uruguay N° 393 – Ciudad de Salta – Provincia de Salta.

**c) Socios:** 1) Cynthia Mariana Giménez, D.N.I. N° 24.338.835, C.U.I.L. N° 27-24338835-5, con domicilio real y especial en Av. Uruguay N° 393, ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 28 de enero de 1975, casada en primeras nupcias con Jeffrey Higbee, de profesión licenciada en administración de empresas; 2) Alvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, C.U.I.T N° 20-25571276-5, con domicilio real y especial en lote N° 170, Valle Escondido, ciudad de Salta, provincia de Salta, nacido el 21 de setiembre de 1976, casado en primeras nupcias con María del Pilar Jiménez Mateo, de profesión contador público nacional; 3) Julieta Cecilia Giménez, D.N.I. N° 26.897.564, C.U.I.T. N° 27-26897564-6, con domicilio real y especial en Güemes N° 3.355, Dpto. N° 3.406, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, nacida el 6 de noviembre de 1978, casada en primeras nupcias con Alfredo Paciente, de profesión bioquímica.

**d) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 7.500.000. (pesos siete millones quinientos mil) divididos en siete mil quinientas (7.500) cuotas partes de un mil pesos (\$ 1.000) cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en bienes provenientes de la Escisión Societaria de Némesis S.A., en la siguientes proporciones: La señora Cynthia Mariana Giménez, integra dos mil quinientas (2.500) cuotas por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), el señor Alvaro Javier Giménez, integra dos mil quinientas (2.500) cuotas por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), la señora Julieta Cecilia Giménez, integra dos mil quinientas (2.500) cuotas por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000). Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la Asamblea de socios con el voto

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

**e) Duración:** El término de duración de la sociedad será de setenta y nueve (79) años, contados a partir del 2 de enero de 2018, el plazo de duración podrá prorrogarse por decisión de los socios.

**f) Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo arrendamientos y aparcerías de establecimientos agrícolas, ganaderos, fructícolas, cultivos forestales, semilleros y/o criaderos de semillas, explotación de trabajos agrícolas, cría de ganado de todo tipo y especie y la administración de explotaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización y loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios. Financiera: Otorgar préstamos y/o aporte de inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos oleoductos diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Construcción de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

**g) Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. El cargo de gerente será remunerado, la remuneración será fijada por la Asamblea de asociados. A fin de administrar la sociedad y a realizar los trámites de inscripción de la sociedad se elige como socio gerente a la señora Cynthia Mariana Giménez y gerente a la señora Susana Margarita Abraham de Giménez, D.N.I. N° 6.194.233, casada, de 67 años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en Uruguay N° 393 de la ciudad de Salta, Argentina. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) y 9 del Decreto Ley N° 5965/63.

**h) Sindicatura:** La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550.

**i) Cierre de Ejercicio:** El 31 de diciembre de cada año.

3) Se resolvió constituir la sociedad denominada Artemisa Sociedad de Responsabilidad Limitada, instrumentada mediante contrato constitutivo de fecha 26 de abril de 2017, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**a) Denominación:** ARTEMISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**b) Domicilio Legal y Sede Social:** Lote 170 Valle Escondido, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**c) Socios:** 1) Cynthia Mariana Giménez, D.N.I. N° 24.338.835, C.U.I.L N° 27-24338835-5, con domicilio real y especial en Av. Uruguay N° 393, ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 28 de enero de 1975, casada en primeras nupcias con Jeffrey Higbee, de profesión licenciada en administración de empresas; 2) Alvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, C.U.I.T N° 20-25571276-5, con domicilio real y especial en lote N° 170, Valle Escondido, ciudad de Salta, provincia de Salta, nacido el 21 de setiembre de 1976, casado en primeras nupcias con María del Pilar Jiménez Mateo, de profesión contador público nacional; 3) Julieta Cecilia Giménez, D.N.I. N° 26.897.564, C.U.I.T. N° 27-26897564-6, con domicilio real y especial en Güemes N° 3.355, Dpto. N° 3.406, de la ciudad autónoma de Buenos Aires nacida el 6 de noviembre de 1978, casada en primeras nupcias con Alfredo Paciente, de profesión bioquímica.

**d) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 10.800.000. (pesos diez millones ochocientos mil) divididos en diez mil ochocientas (10.800) cuotas partes de un mil pesos (\$ 1.000) cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en bienes provenientes de la Escisión Societaria de Némesis S.A., en la siguientes proporciones: La señora Cynthia Mariana Giménez, integra tres mil seiscientas (3.600) cuotas por la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000), el señor Alvaro Javier Giménez, integra tres mil seiscientas (3.600) cuotas por la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000), la señora Julieta Cecilia Giménez, integra tres mil seiscientas (3.600) cuotas por la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000). Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del Capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de las que cada socio sea titular al momento de la decisión.

**e) Duración:** El término de duración de la sociedad será de setenta y nueve (79) años, a partir del 2 de enero de 2018, el plazo de duración podrá prorrogarse por decisión de los socios.

**f) Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo arrendamientos y aparcerías de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, semilleros y/o criaderos de semillas, explotación de trabajos agrícolas, cría de ganado de todo tipo y especie y la administración de explotaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización y loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios. Financiera: Otorgar préstamos y/o aporte de inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos oleoductos diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Construcción de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. Servicios: Prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables entre otros

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

asesoramientos y liquidaciones contables, tributarias y previsionales, servicios de auditoría; prestación de servicios profesionales relacionados a la consultoría financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática, en sistemas de calidad, planificación y control de proyectos; gestión de mandatos y representaciones por cuenta de terceros nacionales o extranjeros y gerenciamiento de proyectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

**g) Administración y Representación:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. El cargo de gerente será remunerado, la remuneración será fijada por la Asamblea de asociados. A fin de administrar la sociedad y a realizar los trámites de inscripción de la sociedad, se elige como socio gerente al señor Alvaro Javier Giménez y gerente a la señora María del Pilar Jiménez Mateo de Giménez, D.N.I. N° 27.640.681, casada, de 37 años de edad, de profesión odontóloga, domiciliada en lote N° 170, Valle Escondido, de la ciudad de Salta, Argentina. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994) y 9 del Decreto Ley N° 5965/63.

**h) Sindicatura:** La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550.

**i) Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

4) Como consecuencia de la Escisión Societaria, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 73, de fecha 14 de mayo de 2018, se ha aprobado el Reordenamiento del Estatuto Social de Némesis Sociedad Anónima de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**a) Denominación:** NÉMESIS SOCIEDAD ANÓNIMA.

**b) Domicilio y Sede Social:** Calle General Güemes N° 1.349, 1.º piso, ciudad de Salta, provincia de Salta.

**c) Socios:** 1) Cynthia Mariana Giménez, D.N.I. N° 24.338.835, C.U.I.L N° 27-24338835-5, con domicilio real y especial en Av. Uruguay N° 393, ciudad de Salta, provincia de Salta, nacida el 28 de enero de 1975, casada en primeras nupcias con Jeffrey Higbee, de profesión licenciada en administración de empresas; 2) Alvaro Javier Giménez, D.N.I. N° 25.571.276, C.U.I.T. N° 20-25571276-5, con domicilio real y especial en lote N° 170, Valle Escondido, ciudad de Salta, provincia de Salta, nacido el 21 de setiembre de 1976, casado en primeras nupcias con María del Pilar Jiménez Mateo, de profesión contador público nacional; 3) Julieta Cecilia Giménez, D.N.I. N° 26.897.564, C.U.I.T. N° 27-26897564-6, con domicilio real y especial en Güemes N° 3.355, Dpto. N° 3.406, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, nacida el 6 de noviembre de 1978, casada en primeras nupcias con Alfredo Paciente, de profesión bioquímica.

**d) Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 2.100.000. (pesos dos millones cien mil) el que estará representado por la cantidad de dos mil cien (2.100) acciones de valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000) cada una, nominativas no endosables, todas ellas ordinarias, Clase A, con derecho a cinco votos (5) por acción. El capital puede ser aumentado hasta cinco (5) veces su monto actual por la Asamblea Ordinaria conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**e) Duración:** Se establece en noventa y nueve años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir de la fecha de su constitución.

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**f) Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación agropecuaria en todas sus formas, incluyendo arrendamientos y aparcerías de establecimientos agrícolas, ganaderos, fructícolas, cultivos forestales, semilleros y/o criaderos de semillas, explotación de trabajos agrícolas, cría de ganado de todo tipo y especie y la administración de explotaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, urbanización, colonización y loteos, subdivisión, administración, construcción y explotación de bienes, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones incluidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios. Financiera: Otorgar préstamos y/o aporte de inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos oleoductos diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Construcción de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, incluyendo el sistema de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

**g) Administración y Representación:** La sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad prescindiera de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada, la Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. El directorio, en su primera sección, debe designar un presidente que ejercerá la representación social. Puede designar igualmente un vicepresidente que lo reemplace en caso de necesidad. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

**h) Sindicatura:** Mientras la sociedad no se encuentre comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley N° 19.550, prescindirá de la sindicatura para el ejercicio de la fiscalización privada. En tal supuesto, los accionistas podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes. Si la sociedad se encuentra en el inciso segundo del artículo citado, en la primera Asamblea a realizarse deberán designarse un Síndico Titular y un Suplente cuyas funciones serán las establecidas por los artículos 294 y 295 de la Ley N° 19.550.

**i) Cierre de Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 26 de junio de 2018.

**Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077517

**Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018**

**Fechas de publicación:** 28/06/2018

**Importe:** \$ 2.850.00

**OP N°:** 100066799

---



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

---

**Boletín Oficial**  
PROVINCIA DE SALTA

## ASAMBLEAS CIVILES

### CENTRO VECINAL VILLA LAS ROSAS

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Las Rosas, Personería Jurídica N° 9348/57, de acuerdo a lo establecido en su estatuto social y lo resuelto oportunamente por la Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a todos los socios a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día 15 de julio de 2018, a Hs. 16:00, en el domicilio de la institución de calle Los Gladiolos N° 385 de Villa Las Rosa, a fin de dar tratamiento al siguiente,

#### Orden del Día:

- 1.º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2.º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2017.
- 3.º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Artículo 41.º: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea se sesionará con el número de socios presentes.  
Salta, 27 de junio de 2018.

**Valeria Arce, PRESIDENTA – Débora V. Di Bez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077556  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100066852

### LIGA GÜEMENSE DE FÚTBOL – GENERAL GÜEMES

El día 19 de julio del 2018 se realizará la **Asamblea General Extraordinaria** de la Liga Güemense de Fútbol. La misma será convocada para Hs. 18:00 en la sede de nuestra entidad calle Rivadavia N° 1030 de la ciudad de General Güemes con el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1) Elección de 2 socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Aceptación afiliación club General Güemes.
- 4) Lectura Memoria, Inventario y Balances.
- 5) Elección total Comisión Directiva.
- 6) Levantamiento de sanciones a jugadores y dirigente.
  - Mazzone Agustín D.N.I. N° 41.020.187
  - Carrizo Adán Armando D.N.I. N° 38.273.797
  - Salas Nicolás Rodrigo D.N.I. N° 39.892.426
  - Soto Gonzalo D.N.I. N° 35.262.626
  - Lezcano Jairo D.N.I. N° 36.337.389

**Carlos Leiva, PRESIDENTE – Dante R. Cepeda, SECRETARIO GENERAL**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

Factura de contado: 0001 – 00077541  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100066833

---

### **CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE – EMBARCACIÓN**

En representación del Club Atlético River Plate de Embarcación, en cumplimiento de los artículos N° 61.º y N° 78.º inciso g, llama a **Asamblea General Extraordinaria**, para el día 28 de julio de 2018 a Hs. 20:00, en local de Sociedad Sirio Libanesa, sito en calle 24 de Setiembre esq. Hipólito Irigoyen, luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con los socios presentes, tratándose el siguiente,

#### **Orden del Día:**

- 1.- Elección y renovación total de los cargos de miembros de Comisión Directiva.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

**Nota:** Transcurrida una hora, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, artículo 18.º.

**Ocampo Cesar A., PRESIDENTE – Juarez Elvecia, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077532  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100066822

---

### **CLUB UNIÓN FERROVIARIOS – PICHANAL**

La Comisión Directiva del Club Unión Ferroviarios de la ciudad de Pichanal, convoca a una **Asamblea General Ordinaria** para el día 30 de julio de 2018 Hs. 20:00, en las instalaciones del complejo deportivo municipal, sito en calle Mitre y 9 de Julio B° Vialidad de la ciudad de Pichanal, Dpto. Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

#### **Orden del Día:**

- Lectura y consideración de la Memoria, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos correspondiente a los Ejercicios 2015, 2016 y 2017, como así también Informe del Órgano de Fiscalización por los mismos períodos.
- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- Elección de dos socios para firmar el Acta.

**Nota:** Transcurrido 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Luis Juarez, PRESIDENTE – Alberto Romero, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00077518  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100066800

---

---

**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL – EL CARRIL**

Convócase a los socios de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Municipal a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día: 20/07/2018 a partir de Hs. 20:30, en el domicilio sito en calle Belgrano N° 495, de la ciudad de El Carril, Dpto. de Chicoana, Pcia. de Salta, para tratar lo siguiente;

**Orden del Día:**

1. Lectura Acta anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
3. Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio años: 2016 y 2017.
4. Pautas generales para el presente año.
5. Otros asuntos de interés.

**Jose Delfin Farfan, PRESIDENTE – Delia Dominga Gonzalez, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00077515  
Fechas de publicación: 28/06/2018  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100066797

---

**FE DE ERRATAS**

**DE LA EDICIÓN N° 20.289 DE FECHA 26/06/2018**

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO  
RESOLUCIÓN N° 76**

- Pág. N°s 18 al 20

O.P. N° 100026790

· **Donde Dice:**

**CONSIDERANDO:**

(11° Párrafo) Que a fs. 90/102, la Secretaría de Financiamiento,... hubo un pago de 20 % del monto del contrato en concepto a Anticipo Financiero,...

**Debe Decir:**

(11° Párrafo) Que a fs. 90/102, la Secretaría de Financiamiento,... hubo un pago **del** 20 % del monto del contrato en concepto **de** Anticipo Financiero,...

· **Donde Dice:**

(13° Párrafo) Que a fs. 108/111 consta el análisis legal del procedimiento...se manifiesta que han cumplimentado con la totalidad de las pautas...

**Debe Decir:**

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

(13° Párrafo) Que a fs. 108/111 consta el análisis legal del procedimiento...se manifiesta que se han cumplimentado con la totalidad de las pautas...

**La Dirección**

**Recibo sin cargo:** 100007967  
**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066848

---

**RECAUDACIÓN**

**CASA CENTRAL**

Saldo anual acumulado	\$ 838.062,02
Recaudación del día: 27/06/2018	\$ 8.238,00
Total recaudado a la fecha	\$ 846.300,02

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100066855

---

**CIUDAD JUDICIAL**

Saldo anual acumulado	\$ 179450.00
Recaudación del día: 27/06/2018	\$ 2050.00
Total recaudado a la fecha	\$ 181500.00

**Fechas de publicación:** 28/06/2018  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400011628

---

Edición N° 20.291 – Salta, jueves 28 de junio de 2018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---



## *“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”*

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta  
Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios – Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)

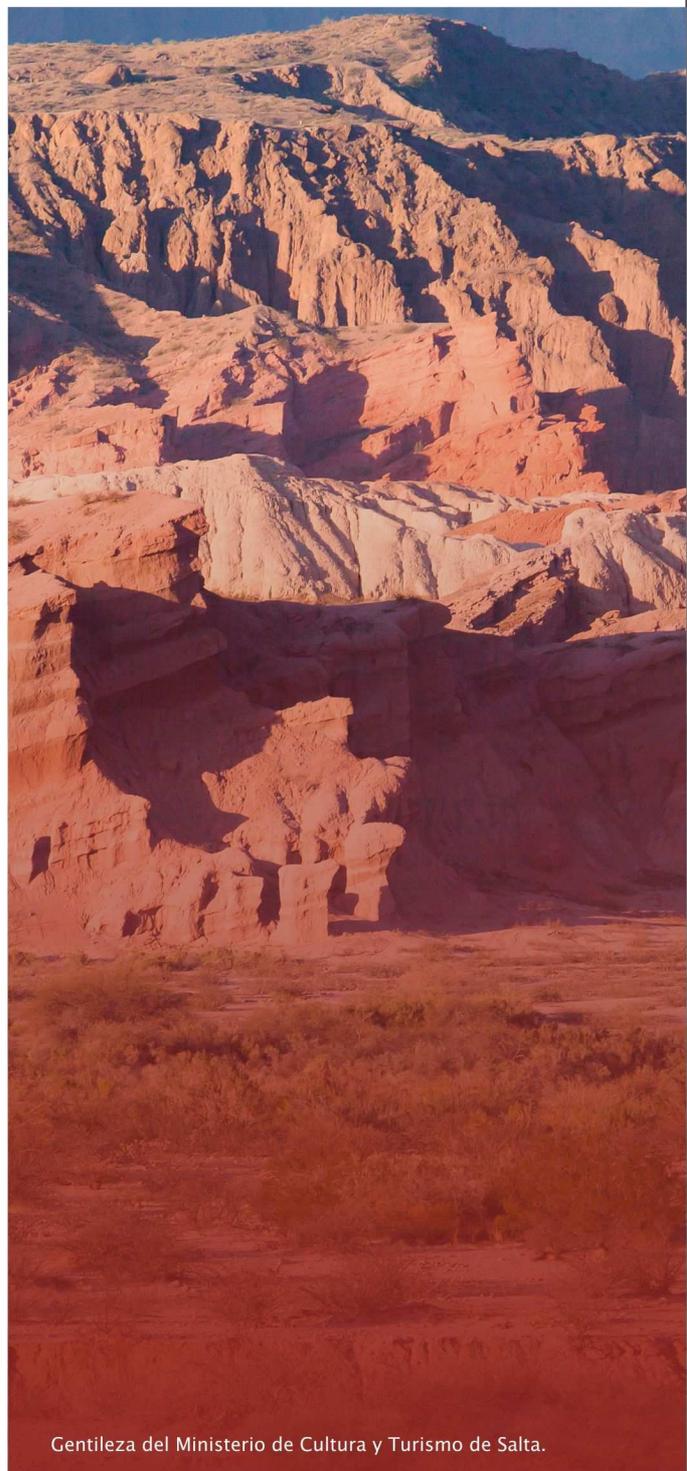
**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

---

### Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.